

LA PLATA, 8 de mayo de 2006.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4559

VISTO:

La documentación remitida por la C.S.S.C.E.P.B.A., respecto del profesional fallecido, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde asentar en los distintos registros de matrículas el fallecimiento del mismo.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- *Procédase a registrar en la matrícula respectiva, el fallecimiento del profesional jubilado que a continuación se menciona:*

PROFESIONAL	MAT.	Tº	Fº	LEG.Nº	F. FALLEC.	DELEGACIÓN
DE MAYOLAS, Arnaldo Antonio	C.P.	12	124	2942/4	19/01/06	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- *Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, remítase copia de la presente al Honorable Tribunal de Ética, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.*